

Dec. No. 705, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a varios Oficiales de la Policía Nacional.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO. 705

CONSIDERANDO que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido durante más de veinticinco años en la Policía Nacional, los oficiales que se citan en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, a los siguientes oficiales de la Policía Nacional: Coroneles Raymundo A. Pérez Ortiz, Sergio Humberto Nin Melo, Manuel de Jesús Alberto García, Porfirio A. Quezada Durán y Francisco A. Báez Mariñez; Tenientes Coroneles Pedro A. Rodríguez Disla, Félix E. Dotel Matos, Plutarco E. González Castro, Casildo C. Mercedes Hernández, Armando E. Pérez Félix, Leonte Mejía Henríquez, Arturo Enrique Rodríguez, Carmelo González Gómez, Antonio Matos Espinosa y Marcelino Mateo Almonte; Mayores Claudio Romero Nin, José Agustín Torres Marrero, Víctor Manuel Rincón Abreu, Raymundo T. Ureña García, Luis Guerrero Reyna, Bernardino de la Cruz Jáquez, Heriberto Morales Rosario y Ernesto A. Moscoso López.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y al Jefe de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve; años 1350 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 706, que crea e integra una Comisión que realizará un estudio de las medidas a adoptarse en relación con el Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Puerto de Haina.

(G. O. No. 9497, del 28 de febrero de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 706

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión integrada por el Secretario de Estado de Finanzas, quien la presidirá, el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones; el Secretario de Estado de Industria y Comercio, el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, la Administradora General de Bienes Nacionales y el Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, que tendrá a su cargo realizar un estudio de las medidas que deberán adoptarse conforme a las disposiciones de los Decretos Nos. 2981 del 20 de julio de 1977, No. 3308, del 15 de febrero de 1978 y No. 595, de fecha 23 de enero de 1979, que declaran de utilidad pública e interés social, para la realización del Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Puerto de Haina, la adquisición por el Estado Dominicano de las porciones de terreno detalladas en los mismos.